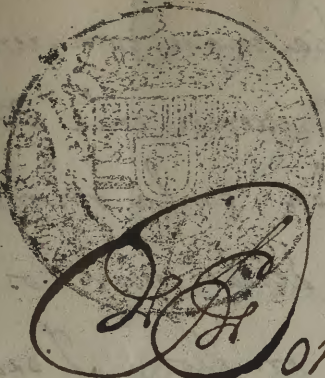


SELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.


Doña Cathalina de Moncada y Aragon,
Marquesa de Villafranca y de Villanueva de Valdesera, de los Veles,
Molina, y Maxtorrell, Duquesa de Fernandina, de Montalto y de
Birona, Princesa de Montalban, y de Patino, Condesa de Peña Ramon,
Señora de las Bazonias de Castelri de Rosans, Molins de Rei, y otra
en el Principado de Cataluña: y de las Villas de Mula, Albama, y
bailia, de las Sierr del Rio de Almanzora, Las Cuevas, Bozvilla, y
Zuzena &c. Por quanto conviene fazer nueva eleccion de ofi-
ciales de Concejo para mi Villa de Albama, y de los que me han
sido propuestos en virtud de R.^a Executoria, hallo son a proposito
para Alcaldes ordinarios D.ⁿ Salvador Sanchez ouero, y D.ⁿ Juan
de Cayuela Alaxarin: Para Rexidores, Pedro Alaxon Hermosa
Fernando dela Ballesta, Gines Lopez Valero, y D.ⁿ Juan Gil de Verga.
Para No.^o de Ayuntamiento Pedro Fran.^{co} de Velasco: Para Alguazil mi
Juan Salcedo Carrasco: y para Jurado Joseph Garcia Rodriguez;
Confiando en la habilidad suficiencia y buenas partes de los su-
sochos, mis Vasallos y Vecinos dela d^{ha} mi Villa de Albama
Por la presente los elijo y nombro a cada vno en el offi-
q.^o arriba le queda señalado, y les doi Poder y Facultad par

